

De: Daniel Aquino <daniel.aquino@anfad.org.mx>
Enviado el: lunes, 28 de octubre de 2019 01:46 p. m.
Para: Contacto CONAMER
CC: José Manuel Pliego Ramos; Celia Perez Ruiz; luis.alba@anfad.org.mx
Asunto: ANFAD / Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de Comercio Exterior
Datos adjuntos: ANFAD Cofemer-DGCE Propuestas de mejora 25-Oct-2019.pdf

Dr. César E. Hernández Ochoa

Comisionado Nacional

CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Presente.

En atención a la publicación para actualizar el *Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior*, considerando las medidas de austeridad republicana ordenadas por el Presidente de la República, con número de expediente 03/0057/230719, atenta y respetuosamente acudimos a compartirle en adjunto la solicitud de esta Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos.

Agradeciéndole de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

Saludos,



Daniel Aquino Díaz
Gerente de Normalización
Tel. 5545 0018 / 8366 Ext. 108
www.anfad.org.mx

Antes de imprimir, piensa en tu responsabilidad y compromiso con el MEDIO AMBIENTE

"IMPORTANTE Y CONFIDENCIAL: Esta información es para uso exclusivo del destinatario y se le considerará como privilegiada, confidencial y puede llegar a ser sujeta de las regulaciones de secreto profesional e industrial, por lo que no debe ser revelada. Si el lector de este mensaje no es el destinatario, empleado o representante del destinatario, está notificado que cualquier distribución de esta comunicación está estrictamente prohibida. El contenido del presente mensaje en ninguna forma podrá ser interpretado como una oferta o aceptación de cualquier acuerdo, ni implica la sujeción a acuerdo alguno en tanto que dicho acuerdo no sea aceptado por un representante legal del remitente y/o la empresa que representa de forma expresa y de manera fehaciente. Si usted recibió este mensaje por error, favor de comunicarlo inmediatamente a la dirección de correo electrónico del remitente."

La Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos A. C. (La ANFAD) con domicilio en Homero #109, Desp. 1601, Col. Polanco V Sección, Del. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11560, tiene la convicción de proteger la información personal proporcionada por sus usuarios y es el responsable de su tratamiento cuando sean recabados a través de Internet, medios impresos y/o vía telefónica. Se compromete también a que el procesamiento de sus datos personales sea manejado de tal manera que su privacidad esté protegida. La ANFAD sólo obtiene su información personal cuando usted nos los proporciona directamente; cuando visita nuestro sitio de Internet o utiliza nuestros servicios en línea y no divulga información alguna sobre sus clientes por lo que siempre observa lo establecido en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares."





Ciudad de México, a 25 de octubre de 2019.

ANFAD/DG/098/2019.

Asunto: Propuestas ANFAD al *Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior.*

Dr. César Emiliano Hernández Ochoa
Comisionado Nacional
CONAMER: Comisión Nacional de Mejora Regulatoria
Presente.

En atención a la publicación para actualizar el *Acuerdo que modifica al diverso por el que la Secretaría de Economía emite reglas y criterios de carácter general en materia de comercio exterior*, considerando las medidas de austeridad republicana ordenadas por el Presidente de la República, con número de expediente 03/0057/230719, atenta y respetuosamente acudo a solicitar se incorporen las propuestas que esta Asociación Nacional identificó y que enseguida se detallan.

ÚNICA.- Observando lo previsto en el proyecto mediante el cual se elimina el supuesto que establece el numeral 10 del Anexo 2.4.1, relativo a que no es obligatorio acreditar el cumplimiento con Normas Oficiales Mexicanas en el punto de entrada al país para las importaciones definitivas realizadas por importadores que cuenten con un Programa de Promoción Sectorial (PROSEC), a efecto de garantizar el cumplimiento de las finalidades de las Normas Oficiales Mexicanas, en términos del artículo 40 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, pues se ha identificado que se ha utilizado como una forma de evadir el cumplimiento de la regulación correspondiente, es indispensable y pertinente que la Secretaría de Economía considere la afectación en la competitividad de la Industria de Aparatos Domésticos de México:

1. La Asociación Nacional de Fabricantes de Aparatos Domésticos, A. C. (ANFAD), está conformada con empresas que fabrican y comercializan alrededor del 80 por ciento de los aparatos domésticos en México, y es una Industria responsable y regulada que está comprometida con el fortalecimiento de la economía mexicana.
2. Se trata de una Industria que invierte y fabrica en México con cerca de 40 plantas productivas, en las que laboran directamente más de 58 mil empleados, que genera inversiones e implementa estrategias para la integración de cadenas de valor en el país que fomentan la competitividad de la planta productiva.

De implementarse esa iniciativa de la Secretaría de Economía, se establecerían obligaciones que imponen costos adicionales e inequitativos a los fabricantes de aparatos domésticos en México, toda vez que cuando pretendan importar mercancías / componentes / refacciones, para ser incorporadas y utilizadas en los procesos productivos (no para comercializar como producto final

Página 1 de 2



en México), deberán cumplir con las normas oficiales mexicana, lo que sobre regulará los aparatos domésticos que se fabrican y comercializan en el país, afectando la competitividad de la Industria en México. Esto es así, pues una vez manufacturados como producto terminado, están sujetos al cumplimiento con Normas Oficiales Mexicanas de información comercial, seguridad, eficiencia energética y ahorro de agua, según corresponda.

Por tanto y para fomentar la competitividad de la Industria en México y los mercados internacionales –pues también se trata de plataformas de exportación-, y fomentar la integración de cadenas productivas eficientes en México, **ANFAD se opone categóricamente a la derogación propuesta del inciso h) que prevé el numera 10 del Anexo 2.4.1 del Acuerdo de comercio exterior.**

Destaca que la Industria ANFAD ha llevado a cabo grandes esfuerzos en su desarrollo y modernización para competir en los mercados mundiales y proveer de una oferta robusta disponible en el mercado nacional y que forma parte de la calidad de vida de los hogares de México; sin embargo, la evasión al cumplimiento de la normatividad por parte de los importadores – a que alude la Secretaría de Economía-, en todo caso, corresponde a la vigilancia del Programa de Promoción Sectorial (PROSEC) y, por tanto, es susceptible de sanción conforme a lo dispuesto en los artículos 9 y 10 del *Decreto por el que se establecen diversos programas de promoción sectorial*, para evitar el mal uso que pudiera hacerse del programa, lo que en ningún supuesto debería afectar la competitividad de la Industria nacional, que fabrica y comercializa productos que sí cumplen con las normas oficiales mexicanas.

La Industria de Aparatos Domésticos es congruente con la visión de la Secretaría de Economía, en el sentido de que los productos que se fabriquen o importen para su comercialización en los Estados Unidos Mexicanos cumplan con lo dispuesto en las normas oficiales mexicanas, sin embargo, se trata de los Aparatos domésticos –no de sus partes o componentes y refacciones-, y la iniciativa representa un serio riesgo por la sobre regulación y costos que plena y totalmente contradicen el objetivo que pretende.

Agradeciéndole de antemano sus atenciones, reciba un cordial saludo.

Atentamente

José Luis Alba Costal
Director General

C. c. p.- Dr. Ernesto Acevedo Fernández, Subsecretario de Industria y Comercio de la Secretaría de Economía
Ing. Eduardo Elizondo Williams, Presidente del Consejo Directivo de ANFAD.
Lic. Juan Díaz Mazadiego, Director General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía.
Ing. Daniel Aquino Díaz, Gerente de Normalización de ANFAD.

Página 2 de 2